



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0190 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 25 OCT 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 187-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1597-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°192-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° D003693-2024-SG-MINSA, complementado con el Oficio N° D003769-2024-SG- MINSa, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953 en el marco de lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32127; adjuntando, para dicho efecto, los Informes N°s D001020- 2024-OGPPM-OP-MINSA y D001045-2024-OGPPM-OP- MINSa de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante el Memorando N° 2545-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 2893-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa que el costo diferencial estimado para financiar el nombramiento del personal profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial, autorizado por el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, asciende a S/ 22 963 614,00, para un total de 5 148 beneficiarios, correspondiente al Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos gobiernos regionales;

Que, con Decreto Supremo N° 192-2024-EF, Autoriza, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 1,536,101.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON 00/100 SOLES), para financiar el pago del costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08396494
EXP. N°	08755217



Gobierno Regional Junín



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y
Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°192-2024-EF, por un monto de S/ 1,536,101.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 190-2024-GR/GR
DS N°192-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODIGRY	ACT/ANOBRA	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARABANA	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUIA	404 SALUD TARIMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED SALUD PICHANAKI	410 RED SALUD S. MARTIN PANGOA	412 SALUD CHUPACA	413 HRDMT Dr. JULIO CESAR DENARINI	414 IREN CENTRO	TOTAL
9001		ACCIONES CENTRALES		28,277.00	263,228.00	56,979.00	115,555.00	87,646.00	128,456.00	104,119.00	37,943.00	270,842.00	93,889.00	101,787.00	50,976.00	138,024.00	58,380.00	1,536,101.00
	3999999	SIN PRODUCTO																
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,277.00	263,228.00	56,979.00	115,555.00	87,646.00	128,456.00	104,119.00	37,943.00	270,842.00	93,889.00	101,787.00	50,976.00	138,024.00	58,380.00	1,536,101.00
			TOTAL	28,277.00	263,228.00	56,979.00	115,555.00	87,646.00	128,456.00	104,119.00	37,943.00	270,842.00	93,889.00	101,787.00	50,976.00	138,024.00	58,380.00	1,536,101.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL 28,277.00 263,228.00 56,979.00 115,555.00 87,646.00 128,456.00 104,119.00 37,943.00 270,842.00 93,889.00 101,787.00 50,976.00 138,024.00 58,380.00 1,536,101.00

